MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0363
SANTA FE, 23 SEP 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000320/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas en papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 31/2020, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución del Fiscal General por Resolución Nro. 0302 de fecha 27 de agosto de 2020.

Que se han recibido cuatro (4) cotizaciones, según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se determina la admisibilidad de todas ellas y, además, habiendo analizado las muestras presentadas, se prefiere la marca "Boreal" de la firma "Papelera Cumbre SA" en tanto la misma es la que mejor satisface los estándares de calidad.

Que, por otro lado, si bien hay una escasa diferencia en los renglones I, II y IV con la marca "Pampa" que presenta la empresa "Nestor Trivisonno SRL", el importe total de la oferta de "Papelera Cumbre SA" es más económico que el resto de las firmas.

Que si bien la empresa "NESTOR TRIVISONNO SRL" es la oferta de menor precio en los renglones I, II y IV y resultaría aplicable las disposiciones de la Ley Nro. 13.505 de "Compre Santafesino", es de preferencia la calidad ofrecida por la firma "PAPELERA CUMBRE SA" que fuera comprobada por adquisiciones que anteriormente este Ministerio ha realizado, siendo aplicables los criterios de adjudicación establecidos por Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado en su artículo 139° inciso i) punto 7b) entre los que se incluye la calidad a los fines de determinar la oferta más conveniente.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 13.938.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 31/2020 y adjudícase, la adquisición de resmas de papel A4 para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 373.240,00), a la empresa ***"PAPELERA CUMBRE SA"*** **CUIT N° 30-58705322-1**, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo del llamado, a saber:

Rgln	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total	Lugar de Entrega
I	**200 (doscientas)**	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad.	$ 266,60	$ 53.320,00	FG-1ra junta 2933 Santa Fe.
	300 (trescientas)	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad.	$ 266,60	$ 79.980,00	FR I-1ro. de mayo 2820 Santa Fe.

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

II	**600 (seiscientas)**	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad.	$ 266,60	$ 159.960,00	CJP-Mitre 2801 Rosario.
III	**100 (cien)**	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad	$ 266,60	$ 26.660,00	FR III- Alvear 671 Venado Tuerto
IV	**100 (cien)**	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad	$ 266,60	26.660,00	FR IV-1ra. Junta 2933 Santa Fe
V	**100 (cien)**	Resma Papel Boreal 75 grs. A 4 Extra blanco. Primera Calidad	$ 266,60	26.660,00	Fr V-Necochea 443 Rafaela
TOTAL GENERAL					**$ 373.240,00**

Artículo 2°: Impútese la inversión total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE